

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

54608 *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa de Acuerdo de Incoación e Información Pública del expediente de rectificación del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 1 de diciembre de 2000 al objeto de incluir en el Dominio Público Marítimo-Terrestre unos 248 metros cuadrados de terrenos, en los Términos Municipales de Aia y Orio (Gipuzkoa). REF: DES01/99/20/0057-DES04/01 (DL-43 Gipuzkoa).*

Previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, el Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa, con fecha 10 de diciembre de 2019, ha acordado la incoación del expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por O. M. de 1 de diciembre de 2000 (DL-43 Gipuzkoa), del tramo de costa de unos doscientos cuarenta y ocho (248) metros cuadrados, situado en los términos municipales de Aia y Orio (Gipuzkoa), comprendidos entre los vértices M-419 y M-427, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, este Servicio procede a realizar la incoación e información pública del expediente de deslinde, concediéndose a tal efecto el plazo de UN MES contado desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de las servidumbres, y presentar cuantas alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones y concesiones de dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

El expediente de deslinde, que incluye el plano de delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 - Madrid) y una copia podrá ser examinada en las dependencias del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa, sitas en Plaza Pio XII, 6 - 3.ª planta, 20010 de Donostia- San Sebastián.

También podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/20-DES-DL43.aspx>.

Donostia-San Sebastián, 12 de diciembre de 2019.- El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa, José Luis Tejerina Hernando.

ID: A190071091-1